VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Jose María Díaz Mínguez

VICERRECTOR

RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2021, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL PUNTO II DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA ADICIONAL DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO, PREVISTA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, PRORROGADA PARA 2020", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2021).

- PUNTO II. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
A) SOLICITUDES ADMITIDAS				
****0585*	Gil Rodríguez, Isabel	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Financiero y Tributario	Facultad de Derecho
****9277*	Pérez Delgado, María Luisa	Informática y Automática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Politécnica Superior (Zamora)
****7095*	Sixte Herrera, Raquel	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación
****2124*	Stanek Baranowski, Mikolaj Andrzej	Sociología y Comunicación	Sociología	Facultad de Ciencias Sociales

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 4

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- PUNTO II. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo del 25 de marzo al 16 de abril de 2021, ambos inclusive, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidos y excluidos. La presente Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, https://sede.usal.es. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, http://www.usal.es/pdi.

Salamanca, 24 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

13103830V JOSÉ MARÍA DÍAZ (R: Q3718001E)

Firmado digitalmente por 13103830V JOSÉ MARÍA DÍAZ (R: Q3718001E)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0418/PUESTO 1/62534/18022020100924, serialNumber=IDCES-13103830V, givenName=JOSÉ MARÍA, sn=DÍAZ MÍNGUEZ, cn=13103830V JOSÉ MARÍA DÍAZ (R: Q3718001E), 2.5.4.97=VATES-Q3718001E, o=UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, c=ES
Fecha: 2021.03.24 11:26:21 +01'00'

José María Díaz Mínguez

VICERRECTOR DE PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.